



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 05.02.19.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 335 / VISTOS: Los antecedentes: El Anexo del contrato denominado "Anexo de Contrato de Prestación de Servicios para Presentación de servicios especializados al programa de "APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2018", suscrito con fecha 02 de enero del año 2019, entre doña **XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUIN** y la Ilustre Municipalidad de Concón; según orden de compra N° 2598-258-SE18 y el certificado de disponibilidad N°147 de fecha 01 de febrero del año 2019 y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el anexo del contrato denominado "**Anexo de Contrato de Prestación de Servicios como "TERAPEUTA OCUPACIONAL**, del programa de "Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en las Redes Asistenciales 2018", celebrado entre doña **XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUIN** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 02 de enero del año 2019, el cual es del siguiente tenor:

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUIN

En Concón, a 02 de enero del año 2019, comparecen por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **OSCAR ARMANDO SUMONTE GONZÁLEZ**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra, doña **XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUIN**, de profesión **TERAPEUTA OCUPACIONAL** Cedula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] g [REDACTED] liad [REDACTED]
[REDACTED], ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, la municipalidad de concón viene a anexar a su contrato de honorario lo siguiente:

- **PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO.** El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 02 al 31 de enero del año 2019.
- **PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será un valor por hora de \$6.000.- pesos (seis mil pesos), impuestos incluido, con un tope de 33 horas semanales.

SEGUNDO: MATERIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representado por su alcalde, contrata en forma directa a doña **XIMENA LORETO AURORA REYES OLGUIN** el servicio de "Terapeuta Ocupacional", para dar cumplimiento al programa de "APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL EN LAS REDES ASISTENCIALES 2018" del Centro de Salud Familiar Concón.

TERCERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

MCD/evp

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Salud Municipal
3. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

